

Primero.—Quedan autorizados los proyectos editoriales supervisados que se mencionan en el anexo, así como el uso, en los centros docentes, de los materiales curriculares que corresponden.

Segundo.—Los materiales curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, Jesús Palacios González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

#### ANEXO

Grupo Anaya: Proyecto editorial «Move» (Anaya/BBC; autores: Garton-Sprenger y Wilson), área de Lenguas Extranjeras: Inglés, para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Ediciones Octaedro: Proyecto editorial «Lengua Viva 4» (Autor: Calero), área de Lengua Castellana y Literatura, para el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Editorial Santillana: Proyecto editorial «Pile ou face» (Santillana/CLE International; autor: Vassal), materia Segunda Lengua Extranjera: Francés, en Educación Secundaria.

Ediciones Vicens Vives:

Proyecto editorial «Glosa-Vicens Vives» (autores: González, Rodríguez y Soler), área de Lengua Castellana y Literatura, para el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Proyecto editorial «Tiempo-Vicens Vives» (autores: Pons *et al.*), área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Ediciones Vicens Vives: Proyecto editorial «Tiempo-Vicens Vives» (autores: Fernández *et al.*), área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, para el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

**6127** *RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de profesores extranjeros en régimen de sabático.*

Por Resoluciones de esta Dirección General de 5 de agosto de 1994 y 21 de marzo de 1995, se concedieron subvenciones a los organismos indicados en el anexo para la realización de estancias en España en régimen de sabático de los doctores que en el mismo se indican.

Finalizada la estancia inicialmente concedida, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de las estancias de cada uno de los investigadores reseñados en los que se justifica adecuadamente la necesidad de esa prolongación, de conformidad con el punto 4.2 de la Resolución de 15 de mayo de 1994 de convocatoria.

Consideradas las causas alegadas o recibidos los informes preceptivos de la ANEP y a propuesta de la Subdirectora general de Promoción de la Investigación he acordado:

Conceder las subvenciones que se indican en el anexo a los organismos que se señalan destinadas a la financiación de las prolongaciones de estancia en régimen de sabático.

El gasto resultante será imputado al crédito 18.08.782 del programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado.

El organismo receptor de la subvención remitirá a esta Dirección General certificación de su incorporación a los presupuestos del centro. La justificación de la adecuación de la subvención a sus fines se efectuará mediante acreditación de la estancia de los investigadores invitados y demás instrucciones de aplicación general contenidas en las respectivas resoluciones de convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

#### ANEXO

**Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas**

Referencia: SAB94-0271P. Invitado: Kryachko, Eugene. Receptor: Macías Martínez, Antonio. Centro: Instituto de Estructura de la Materia,

IEM. Fecha de la Resolución: 5 de agosto de 1994. Inicio: Marzo 1996. Final: Abril 1996. Meses: Dos. Salario: 330.000 pesetas. 1996: 660.000 pesetas. Subvención: 660.000 pesetas.

Referencia: SAB95-0001P. Invitado: Zytikiewicz, Zbigniew Ryszard. Receptor: Briones Fernández-Pola. Centro: Instituto de Microelectrónica, CNM, Madrid. Fecha de la Resolución: 5 de agosto de 1994. Inicio: Febrero 1996. Final: Marzo 1996. Meses: Dos. Salario: 300.000 pesetas. 1996: 600.000 pesetas. Subvención: 600.000 pesetas.

**Organismo: Universidad de las Islas Baleares**

Referencia: SAB95-0135P. Invitado: Alpizar Lorenzo, Jesús Mario. Receptor: Cerda Martín, Víctor. Centro: Departamento Química. Fecha de la Resolución: 21 de marzo de 1995. Inicio: Marzo de 1996. Final: Junio 1996. Meses: Dos. Salario: 310.000 pesetas. 1996: 620.000 pesetas. Subvención: 620.000 pesetas.

**6128** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de profesores extranjeros en régimen de sabático.*

Por Resolución de esta Dirección General de 7 de diciembre de 1994, se concedió una subvención al organismo indicado en el anexo para la realización de estancias en España en régimen de sabático de los doctores que en el mismo se indican.

Finalizada la estancia inicialmente concedida, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de las estancias de cada uno de los investigadores reseñados en los que se justifica adecuadamente la necesidad de esa prolongación, de conformidad con el punto 4.2 de la Resolución de 15 de mayo de 1994 de convocatoria.

Consideradas las causas alegadas o recibidos los informes preceptivos de la ANEP y a propuesta de la Subdirectora general de Promoción de la Investigación he acordado:

Conceder las subvenciones que se indican en el anexo a los organismos que se señalan destinadas a la finalización de las prolongaciones de estancia en régimen de sabático.

El gasto resultante será imputado al crédito 18.08.782 del programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado.

El organismo receptor de la subvención remitirá a esta Dirección General certificación de su incorporación a los presupuestos del centro. La justificación de la adecuación de la subvención a sus fines se efectuará mediante acreditación de la estancia de los investigadores invitados y demás instrucciones de aplicación general contenidas en las respectivas resoluciones de convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

#### ANEXO

**Organismo: Universidad Complutense de Madrid**

Referencia: SAB950107P. Invitado: Montz Andree, Hans Richard. País: Alemania. Receptor: Carreras Delgado, José Luis. Centro: Departamento de Radiología y Medicina Física (Radiología). Fecha de inicio: Enero de 1996. Fecha final: Junio de 1996. Número de meses: Seis. Dotación mensual: 350.000 pesetas. Ayuda viajes: 0. 1996: 2.100.000 pesetas. Subvención: 2.100.000 pesetas. Fecha de la Resolución: 7 de diciembre de 1994.

**6129** *RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones para la estancia de profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para participar

en el Programa de Estancias de Investigadores extranjeros en régimen de sabático en España (anexo I de la citada resolución) y se establecían los requisitos para su concesión.

En cumplimiento del punto 7.1 de la mencionada Resolución, se ha presentado propuesta de financiación por la Comisión de Selección, por lo que en uso de las atribuciones delegadas por la Resolución de convocatoria, he acordado:

La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I por considerar que los beneficios reúnen los requisitos señalados en los puntos 2 del anexo I y 7 de la citada Resolución de convocatoria.

El gasto propuesto de 16.485.000 pesetas se imputará a la aplicación presupuestaria 18.08.782 del programa 541A, Investigación Científica, desglosado en los ejercicios siguientes:

Año 1996, 13.205.000 pesetas.

Año 1997, 3.280.000 pesetas.

El pago efectivo de la subvención para el ejercicio de 1997, queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

La cuantía de las subvenciones será librada a los organismos receptores, que deberán certificar la incorporación de las mismas a los presupuestos del centro y justificar su aplicación a los fines determinados, mediante la acreditación de la estancia del profesor invitado y demás condiciones contenidas en el punto 10 de la Resolución de convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

#### ANEXO

##### Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Referencia: SAB950305. Invitado: Xu, Yide. País: China. Receptor: Cortés Corberán, Vicente. Fecha inicio: Marzo 1996. Fecha fin: Agosto 1996. Número de meses: Seis. Dotación mensual: 300.000 pesetas. Ayuda viaje: 300.000 pesetas. 1996: 2.100.000 pesetas. 1997: 0 pesetas. Subvención total: 2.100.000 pesetas.

##### Organismo: Universidad de Alicante

Referencia: SAB950311. Invitado: Todorov, Maxim Ivanov. País: Bulgaria. Receptor: López Cerda, Marco Antonio. Fecha inicio: Septiembre 1996. Fecha final: Agosto 1997. Número de meses: Doce. Dotación mensual: 270.000 pesetas. Ayuda viaje: 175.000 pesetas. 1996: 1.255.000 pesetas. 1997: 2.160.000 pesetas. Subvención total: 3.415.000 pesetas.

##### Organismo: Universidad de La Laguna

Referencia: SAB950335. Invitado: Salvarezza, Roberto Carlos. País: Argentina. Receptor: González González, Sergio Javier. Fecha inicio: Marzo 1996. Fecha final: Agosto 1996. Número de meses: Seis. Dotación mensual: 275.000 pesetas. Ayuda viaje: 375.000 pesetas. 1996: 2.025.000 pesetas. 1997: 0 pesetas. Subvención total: 2.025.000 pesetas.

##### Organismo: Universidad de Lleida

Referencia: SAB950348. Invitado: Farias, Ricardo Norberto. País: Argentina. Receptor: Canela Garayoa, Ramón. Fecha inicio: Marzo 1996. Fecha final: Febrero 1997. Número de meses: 12. Dotación mensual: 310.000 pesetas. Ayuda viaje: 375.000 pesetas. 1996: 3.475.000 pesetas. 1997: 620.000 pesetas. Subvención total: 4.095.000 pesetas.

##### Organismo: Universidad de Salamanca

Referencia: SAB950032. Invitado: Caballero Díaz, Leandro Gilberto. País: Cuba. Receptor: Pascual, José. Fecha inicio: Marzo 1996. Fecha final: Julio 1996. Número de meses: Cinco. Dotación mensual: 300.000 pesetas. Ayuda viaje: 225.000 pesetas. 1996: 1.725.000 pesetas. 1997: 0 pesetas. Subvención total: 1.725.000 pesetas.

##### Organismo: Universidad de Sevilla

Referencia: SAB950339. Invitado: Mantic, Vladislav. País: Eslovaquia. Receptor: París Carballo, Federico. Fecha inicio: Marzo 1996. Fecha final: Febrero 1997. Número de meses: Doce. Dotación mensual: 250.000 pesetas. Ayuda viaje: 125.000 pesetas. 1996: 2.625.000 pesetas. 1997: 500.000 pesetas. Subvención total: 3.125.000 pesetas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**6130** *ORDEN de 7 de marzo de 1996 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de terneros moruchos con destino a su cebo que regirá para la campaña 1996-1997.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, relativa a la solicitud de homologación de un contrato-tipo de compraventa de terneros moruchos con destino a su cebo, formulada por las empresas «Agropecuaria Malvarín, Sociedad Limitada»; «Rural Gestión, Sociedad Anónima»; «Agropecuaria Carmelo, Sociedad Limitada», y la «Sociedad Cooperativa Fuentevacuna», acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, de Contratación de Productos Agrarios, y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios, contemplados en la Ley 19/1982, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, así como los de la Orden de 9 de enero de 1986 por la que se establecen los procedimientos de homologación de contratos-tipo, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 1990, a fin de que los solicitantes puedan disponer de un documento acreditativo de la contratación de materia prima ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

#### Artículo 1.

Se homologa, según el régimen establecido por el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, el contrato-tipo de compraventa de terneros moruchos con destino a su cebo, cuyo texto figura en el anexo de esta disposición.

#### Artículo 2.

El período de vigencia de la homologación del presente contrato-tipo será el de la campaña 1996-1997 a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

#### Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de marzo de 1996.

ATIENZA SERNA

Ilma. Sra. Secretaria general de Alimentación e Ilmo. Sr. Director general de Política Alimentaria.

#### ANEXO

#### CONTRATO-TIPO

**Contrato de compraventa de terneros moruchos con destino a su cebo, campaña 1996-1997**

Contrato número .....

En ..... a ..... de ..... de 199.....

De una parte, como vendedor, don ....., con código de identificación fiscal ..... y domicilio en ....., localidad ....., provincia ....., acogido al régimen ..... a efectos del IVA (1).